

Quillota, 28 Marzo 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2218 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 43 de fecha 14.03.2014 de Director de la Escuela Abraham Lincoln Sr. Leonel Navia Pérez al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 3 Funcionarios de la Escuela Abraham Lincoln, para asistir al "Curso de Capacitación Didáctica para la Comprensión Lectora: " Estrategias Metodológicas en el ámbito de la Lectura", el día 29 de marzo de 2014, en el Hotel Gala, Arlegui N°273, Viña del Mar.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°3829 de fecha 25.07.2013, que delega a la Directora (S) del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

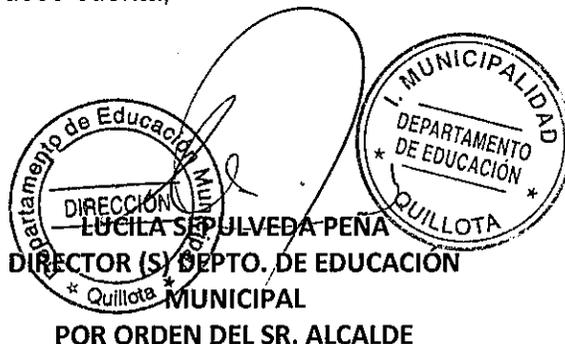
1. **PRIMERO: AUTORIZASE** Cometido Funcionario y Asistencia , para concurrir al "Curso de Capacitación Didáctica para la Comprensión Lectora: " Estrategias Metodológicas en el ámbito de la Lectura", el día 29 de marzo de 2014, en el Hotel Gala, Arlegui N°273, Viña del Mar, a las siguientes personas:

- | | | |
|--------------------------------|---------|--------------|
| • Betzabe Iturrieta Arancibia | Docente | 15.729.672-8 |
| • Elizabeth Carrasco Fernández | Docente | 13.765.844-5 |
| • Araceli Abarca Contreras | Docente | 13.982.050-9 |

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de Capacitación a Centro de Extension y Capacitación Mahuida Ltda. R.U.T. 76.637.880-3, valor de \$48.000.- por c/u, gastos de traslado y alimentación que correspondan de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondos P.I.E.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LBS/soj